Las bases que rigen la corrida concurso de ganaderías se detallan a continuación:

1.- Los toros serán anunciados y lidiados según el orden de antigüedad de sus respectivas vacadas: Zalduendo, Celestino Cuadri, Alcurrucén, Adolfo Martín, Fuente Ymbro y Ana Romero.

2.- El primer ***sobrero***, en caso de ser necesaria su participación, también entrará en concurso y su orden de lidia será la del toro sustituido sin tener en cuenta su antigüedad. En ningún caso el matador correspondiente podrá correr el turno.

3.- Caso de devolución de un toro, será capacidad del matador quien consulte con el ganadero y con la presidencia del festejo antes de proceder a su vuelta al corral.

4.- Será condición imprescindible que todo toro que aspire al premio, acuda, al menos, tres veces al caballo de picar.

5.- Solo se pintará una raya en el ruedo para delimitar los terrenos que ocupan el picador y el toro. Con el preceptivo permiso de la autoridad, el matador podrá ordenar al picador de tanda, que transgreda la raya y realice la suerte donde estime oportuno para, si fuere necesario, demostrar la máxima bravura del toro. En la tercera entrada el picador podrá utilizar el regatón.

6.- Para la suerte de varas, sólo ocupará su sitio en el ruedo el denominado de tanda, de forma que, el picador que guarda la puerta, estará situado fuera del ruedo. Permanecerá cercano al portón del patio de caballos por si tuviera que intervenir en auxilio de su compañero. Para dar mayor agilidad a la lidia, durante el arrastre de cada toro, el picador de turno cruzará el ruedo para ocupar el interior del antiguo patio de cuadrillas. Una vez acabado el tercio, volverá al patio de arrastre y se dará por concluida su labor.

7.- La lidia será dirigida por el matador correspondiente. Éste, admitirá sugerencias y opiniones del ganadero que lidie en ese momento y que ocupará una localidad próxima al ruedo.

8.- Por parte de las cuadrillas y de cada matador de toros, deberán de velar para que la suerte de varas se realice dentro de las posibilidades con igualdad de condiciones para cada animal. A la hora de realizar la suerte de varas deberá de estar solamente el matador, un peón de brega, el picador y el toro.

9.- La corrida constará de un jurado formado por cuatro críticos taurinos, un veterinario, un aficionado de reconocida reputación y un representante de la empresa con voto de calidad en caso de empate.

10.- Premios de la **Diputación Provincial de Zaragoza** a: **"TORO MÁS COMPLETO DEL ENCIERRO"**, pudiéndose quedar, si las circunstancias lo requieren, en **DESIERTO**. En caso de **INDULTO** de un toro, se dejará a la libre decisión del jurado otorgar el premio a dicho animal, ó concedérselo a otro más completo en los tres tercios.
PREMIO AL MEJOR PICADOR
PREMIO AL MEJOR LIDIADOR, (tanto matador como subalterno)

11.- El jurado, a ser posible, deberá estar próximos para aunar deliberaciones. Caso de no ser factible, existirá la figura de un ***coordinador*** que recoja el resultado de las votaciones y lo haga público al finalizar el festejo mediante megafonía y el marcador simultáneo de la plaza.

12.- El presidente del festejo ostentará, como siempre, la máxima autoridad en la plaza y deberá estar siempre pendiente de las indicaciones que el matador le requiera.